



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2013

ANGOL,

120

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **EDITH BALSAMINA ARRIAGADA INOSTROZA**, RUT. N° 07.722.650-8, con domicilio particular en calle Los Aromos n° 0236 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202549.

b) Fotocopia de Contrato de Compra firmado ante el Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 29 de diciembre del 2.013; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202549, Giro: **ALMACENES DE COMESTIBLES**, que figura a nombre de doña **CAROLINA GONZALEZ ARRIAGADA**, al nuevo propietario doña **EDITH ARRIAGADA INOSTROZA**, RUT. N° 07.722.650-8.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Edith Balsamina Arriagada Inostroza.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL